

ENCARGAN LA CARTERA DE AGRICULTURA, AL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL**RESOLUCION SUPREMA N° 0144-84-PCM**

Lima, 10 de Agosto de 1984.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MILLER, se ausentará del País, a partir del viernes 10 del mes en curso; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220° de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

Encargar la Cartera de Agricultura al Dr. JOAQUIN LEGUIA GALVEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Consejo de Ministros.

PESQUERIA**AUTORIZAN A FUNCIONARIOS DE "PESCA PERU" S.A. VIAJAR AL EXTRANJERO****RESOLUCION SUPREMA N° 80-84-PE**

Lima, 09 de Agosto de 1984.

Visto el Oficio de la Empresa Nacional Pesquera S.A., PESCA PERU solicitando se autorice el viaje de Comisión de Servicio de Ejecutivos y Asesor de dicha Empresa.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional Pesquera S.A., PESCA PERU, requiere que el Gerente General, señor Ernesto Barrón Domínguez, el Gerente Central de Comercialización, Ingeniero Miguel Solari Urmeneta y el Asesor Legal Doctor Enrique Lastres Berninzón viajen a la Unión República Socialista Soviética, República Federal Alemana e Inglaterra para tratar aspectos vinculados a concretar venta

de harina de pescado, suscribir los documentos que sean necesarios y otras gestiones de comercialización de este producto;

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 43° de la Ley N° 23740, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1984; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1°.— Autorizar el viaje de Comisión de Servicio del señor Ernesto Barrón Domínguez — Gerente General, Ingeniero Miguel Solari Urmeneta — Gerente Central de Comercialización y, del Doctor Enrique Lastres Berninzón — Asesor Legal de la Empresa Nacional Pesquera S.A., PESCA PERU a la Unión República Socialista Soviética, República Federal Alemana e Inglaterra, entre los días del 14 al 28 de Agosto de 1984, a fin de que cumplan con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

2°.— Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán de cargo de la Empresa Nacional Pesquera S.A., PESCA PERU.

3°.— La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS, Ministro de Pesquería.

EDUCACION**ACEPTAN RENUNCIA Y NOMBRAN AL DR. AUGUSTO TAMAYO VARGAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA****RESOLUCION SUPREMA N° 233-84 ED**

Lima, 10 de Agosto de 1984.

Visto la renuncia formulada por el Arquitecto don Víctor PIMENTEL GURMENDI al cargo de Director (Encargado) del Instituto Nacional de Cultura;

De conformidad con el Artículo 3°, inciso 3° del Decreto Legislativo N° 217, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Aceptar a partir de la fecha, la renuncia del Arquitecto don Víctor PIMENTEL GURMENDI al cargo de Director (Encargado) del Instituto Nacional de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Ministro de Educación.

RESOLUCION SUPREMA N° 234-84-ED.

Lima, 10 de Agosto de 1984.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General del Instituto Nacional de Cultura;

De conformidad con el Artículo 3º, inciso 3 del Decreto Legislativo N° 217, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Nombrar a partir de la fecha, al doctor don Augusto TAMAYO VARGAS como Director General del Instituto Nacional de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Ministro de Educación.

**SUPERINTENDENCIA DE
BANCA Y SEGUROS**

**NOMBRAN REPRESENTANTE DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y
SEGUROS ANTE LA COMISION QUE
HABRA DE ELABORAR EL REGLA-
MENTO DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 302**

RESOLUCION S.B.S. N° 355-84

Lima, 9 de agosto de 1984

El Superintendente de Banca y Seguros:

CONSIDERANDO:

Que es necesario nombrar al representante de esta Superintendencia que integrará la Comisión

que habrá de elaborar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 302;

Estando a lo dispuesto en el artículo 3º del acotado Decreto Legislativo N° 302;

RESUELVE:

Nombrar al señor Geraldo Malincovich Costa, Superintendente Adjunto, como representante de la Superintendencia de Banca y Seguros, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN KLINGENBERGER LOMELLINI, Superintendente de Banca y Seguros.

ENERGIA Y MINAS

**DESIGNAN DIRECTOR GENERAL DE
PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y
ESTADISTICA DEL MEM**

**RESOLUCION SUPREMA
N° 0199-84-EM/SG**

Lima, 08 de agosto de 1984.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Presupuesto, Planificación y Estadística;

Que en consecuencia es necesario designar a un funcionario que asuma las funciones de Director General de Presupuesto, Planificación y Estadística del Ministerio de Energía y Minas;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 217, Ley del Poder Ejecutivo y,

Con la opinión favorable del Vice—Ministro de Energía;

SE RESUELVE:

Designar a partir de la fecha, al señor Orlando Olcese Bocanegra, Director General de Presupuesto, Planificación y Estadística del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JUAN INCHAUSTEGUI VARGAS, Ministro de Energía y Minas.